

Home &gt; Economía &gt; Empresas

# Reficar: DIAN aseguró que no ha decretado medidas cautelares ni cobros coactivos

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se pronunció en medio de la controversia por cobros a la Refinería de Cartagena y a **Ecopetrol**. La entidad sostiene que los importadores deben pagar IVA por la gasolina y el diésel.

Redacción Economía

07 de noviembre de 2025 - 08:49 a.m.

[Compartir](#)[Guardar](#)[Comentar \(0\)](#)[Únete](#)

Foto de la Refinería de Cartagena.

Foto: Bloomberg - Mariana Greif Etchebehere

[Resume e infórmame rápido](#)

① ▾



Foto de la Refinería de Cartagena.

Foto: Bloomberg - Mariana Greif Etchebehere

[Resume e informame rapido](#)

① ▾

Escucha este artículo Audio generado con IA de Google

0:00 / 0:00



1x

Plan digital BÁSICO  
EL ESPECTADORInformación **CONFiable** \$12.000 solo  
al mes[Suscríbete](#)

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales informó que no se han “decretado medidas cautelares preventivas ni procesos de cobros coactivos a ninguna empresa importadora de combustibles”. La declaración se da en medio de una polémica por los cobros a **Ecopetrol** y Reficar por el IVA a los combustibles, incluso los expertos

~~que indican que la entidad no ha cumplido con las normas de la legislación~~

La DIAN reafirmó su postura frente a la tarifa de las importaciones de gasolina y diésel: sostiene que ambas deben pagar 19 % de IVA, respaldándose en los conceptos 010763 de 2024 y 08922 de 2025. Sostiene que desde que entró en vigencia la Ley 1819 de 2016, se estableció de forma expresa que los combustibles líquidos deben pagar el impuesto al momento de ser nacionalizados.

#### Vínculos relacionados

- [Lo que está en juego en la pelea de la DIAN contra Ecopetrol](#)
- [DIAN vs Ecopetrol: claves para entender qué está pasando con los cobros a Reficar](#)
- [Ecopetrol y Reficar: cobros de la DIAN podrían detener producción de combustibles](#)

De acuerdo con la entidad, múltiples importadores ya se han ceñido a lo dispuesto en la ley, declarando, liquidando y pagando los tributos desde que la norma está activa.

#### Le puede interesar



Suscriptores Empresas

Lo que está en juego en la pelea de la DIAN contra Ecopetrol



Empresas

La SIC sancionó a Sayco y a ocho de sus directivos: estas son las razones



Empresas

Pequeños operadores buscan frenar integración Tigo-Movistar por falta de garantías

La DIAN además destacó que, desde 2017, los minoristas del sector deben cancelar el IVA al adquirir combustibles. En este sentido, quienes importan gasolina y ACPM pueden descontar el IVA pagado en la importación.

En el comunicado, la entidad advirtió que las investigaciones siguen en curso y que quienes no hayan cumplido con estas obligaciones deberán ponerse al día.

#### El contexto detrás del conflicto

La controversia entre la DIAN y **Ecopetrol** surgió a raíz de un concepto emitido en diciembre de 2024, en el que la DIAN determinó que la gasolina y el diésel producidos e importados por **Ecopetrol** —incluyendo los que se producen en la Refinería de Cartagena (Reficar) ya que es una zona franca— deben estar sujetos al IVA del 19 %.

Para la DIAN, cada vez que los combustibles salen de la zona franca, se configura una importación que debe tener IVA. Sin embargo, expertos sostienen que se estaría desconociendo el Estatuto Tributario en el que se basan varios conceptos de la DIAN.

Este cambio de interpretación ha generado cobros y liquidaciones de la DIAN que ascienden a más de COP 11 billones.

Un posible embargo de las cuentas de Reficar, que ya fue descartado por la DIAN, aceleraría el pago total de los bonos de **Ecopetrol** y podría desencadenar una crisis financiera y energética, afectando desde el abastecimiento de combustibles hasta miles de empleos y recursos tributarios para ciudades como Cartagena, según expertos.

💡 📈 📈 ¿Ya te enteraste de las últimas noticias económicas? Te invitamos a verlas en El Espectador.



Por Redacción Economía



Conoce más >

Temas recomendados:

Dian

**Ecopetrol**

Reficar

Impuestos

Iva

Síguenos en Google Noticias



¿Qué opinas sobre esta noticia?

Suscríbete o [inicia sesión](#) para comentar y ser parte de la conversación.

Sin comentarios aún. Suscríbete e inicia la conversación

## Lo que es tendencia



1 **Judicial**

Corte Constitucional regañó a Colpensiones por enviar mal pruebas sobre reforma pensional



2 **Perros**

Criadero descarta a cachorra ciega por "no ser rentable": la historia de Estrella



3 **Judicial**

Fundación San José anuló los dos títulos que tenía Juliana Guerrero



4 **Suscriptores** **Columnistas**

Abelardo y Mamdani: dos caras de un mismo tiempo